



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 284 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 JUL 2015

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente Nº 4438-2015-GGR sobre Modificación de Presupuesto Analítico Nº 02 del Proyecto: MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE 3 SH) - ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITO DE ORURILLO - MELGAR - PUNO;

CONSIDERANDO:

Que, el Expediente Técnico del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE 3 SH) - ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO - DISTRITO DE ORURILLO - MELGAR - PUNO", se aprobó mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 082-2013-GGR-GR PUNO de fecha 26 de febrero del 2013, con un presupuesto total de S/. 20'304,310.69 Nuevos Soles;

Que, por Resolución Gerencial General Regional Nº 1278-2014-GGR-GR PUNO de fecha 24 de diciembre del 2014, se aprobó la modificación del Presupuesto Analítico Nº 01 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE 3 SH) - ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITO DE ORURILLO - MELGAR - PUNO

Que, mediante Informe Nº 007-2,015-GRP-PUNO-GGR/ORSYLP/MCCO/LAP-SGRP (elevado con Oficio Nº 201-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos "...se pronuncia que el INFORME DE MODIFICACIÓN DE PRESUPUESTO DEL ANALÍTICO Nº 02, de la Obra del Proyecto ... Se ha realizado la revisión respectiva el contenido del conforme; por lo tanto, PROCEDE Y SEA TRAMITADO A LA OFICINA CORRESPONDIENTE, para emitir la RESOLUCIÓN respectiva." La modificación se detalla en el siguiente cuadro, que está contenido EN LA TERCERA PÁGINA DEL Informe Nº 017-2015-GRI-ORSyLP/MCCO/JB/SO del Supervisor de Obra:

DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO Nº 02

ESPECÍFICA DE GASTO	DESCRIPCIÓN	EXPEDIENTE TÉCN. 2013 Y MODIF. 01	MODIFICACIÓN ANALÍTICO Nº 02	PIM MODIFICADO
2.6.23.24	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - PERSONAL	3'080,578.78	1'212,019.00	4'292,597.78
2.6.23.25	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - BIENES	8'190,611.28	951,760.67	9'142,371.95
2.6.23.26	COSTO DE CONSTRUCCIÓN POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA - SERVICIOS	8'373,033.72	-2'119,071.00	6'253,962.72
2.6.32.12	MOBILIARIO	4,650.00	-2,970.00	1,680.00
2.6.32.31	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	19,962.26	-11,714.00	8,248.26
2.6.32.9 99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS DE OTRAS INSTALACIONES		85,000.00	85,000.00
2.6.81.31	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES TÉCNICOS	61,538.87	-27,112.00	34,426.87



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 284 -2015-GGR-GR PUNO

PUNO, 01 JUL 2015

2.6.81.41	GASTO POR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL	351,206.47	63,107.00	414,313.47
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	113,307.10	-63,107.00	50,200.10
2.6.81.4 99	OTROS GASTOS	87,912.67	-87,912.67	0.00

Que, con Informe N° 157-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGPTO la Sub Gerencia de Presupuesto, señala que "... la mencionada modificación presupuestal sustentado con el Informe N° 017-2015-GRI-ORS y LP/MCCO/JB/SO, es procedente, por lo que se debe de proyectar la resolución respectiva para su pertinente ejecución presupuestal durante el Ejercicio Fiscal 2015 ..."; y

Estando al Informe N° 007-2,015-GRP-PUNO-GGR/ORSYLP/MCCO/LAP-SGRP (elevado con Oficio N° 201-2015-GR-PUNO-GGR/ORSyLP) de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, Informe N° 157-2015-GR-PUNO/GRPPAT-SGPTO de la Sub Gerencia de Presupuesto, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y

Estando a la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional N° 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico N° 02 del Proyecto MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA CAYRAHUIRI (EMP. PE 3 SH) - ORURILLO DE LOS DISTRITOS DE ASILLO Y ORURILLO, DISTRITO DE ORURILLO - MELGAR - PUNO, conforme al Cuadro "DETALLE DE MODIFICACION DE PRESUPUESTO ANALÍTICO N° 02" contenido en el segundo considerando de la presente resolución.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

JUAN ANTONIO CAYRO ROJAS
GERENTE GENERAL REGIONAL